UNSCH

FACULTAD DE
CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

DECANATO

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 214-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 03 de noviembre de 2020

VISTA la Solicitud S/N de fecha 13 de octubre de 2020, de la Bachiller **Yulisa Lillian OBREGON VILLAR,** solicitando fijar fecha y hora para sustentación de tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, la recurrente en concordancia con el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía, adjunta a su expediente tres (03) ejemplares de la Tesis **"FACTORES COMPETITIVOS Y DESEMPEÑO EXPORTADOR DEL CACAO EN EL DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA LA CONVENCION, CUSCO 2019"** solicitando fijar fecha y hora de sustentación de tesis;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 147-2020-UNSCH-FCEAC-D de fecha 22 de setiembre de 2020, la Comisión de Revisión y Evaluación de la referida Borradora de Tesis, integrado por el Prof. Hermes Segundo Bermúdez Valqui (Presidente), Prof. William Dante Canales Molina (Miembro) y Prof. Edmundo Esquivel Vila (Miembro), ha emitido dictamen favorable aprobando y recomendando su trámite para posterior acto de sustentación;

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **DECLARAR** expedita a la Bachiller **Yulisa Lillian OBREGON VILLAR,** para el acto académico de sustentación de la tesis **"FACTORES COMPETITIVOS Y DESEMPEÑO EXPORTADOR DEL CACAO EN EL DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA LA CONVENCION, CUSCO 2019"**mediante el cual pretende optar el Título Profesional de Economista.

Artículo 2º **FIJAR** el día **VIERNES 06 de noviembre de 2020, a las 10:00 horas** para el acto académico de sustentación de la tesis referida en el numeral que antecede al presente, a llevarse a cabo de manera virtual.

Artículo 3º **DESIGNAR** miembros del jurado evaluador a los profesores: Hermes Segundo Bermúdez Valqui, William Dante Canales Molina y Edmundo Esquivel Vila, bajo la presidencia del Dr. Hermes Segundo Bermúdez Valqui, Decano de Facultad, para la recepción y evaluación del acto académico de sustentación de la mencionada Tesis.

Artículo 4º **CONVOCAR** al Prof. Tony Oswaldo Hinojosa Vivanco, asesor de la tesis a fin de que asista al referido acto académico, bajo responsabilidad.

Artículo 5º **ESTABLECER** el estricto cumplimiento de la presente resolución por parte de los miembros del jurado y de los interesados, bajo responsabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
DECANO
hermes.bermudez@unsch.edu.pe

Distribución:
Expediente de titulación
E.P. de Economía
Interesada